



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 180
Pucón, 26/01/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: AGUAS ARAUCANIA S.A. Rut 099561030-2
: 15,700 QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS
: JARDIN INFANTIL
: 26/01/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	9394786	13/01/2010	15,700

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-05-002-000-000	Agua		15,700
532-05-00-000-000-000	Servicios Básicos		15,700
215-22-05-002-000-000	Agua	15,700	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		15,700
Sumas Iguales		31,400	31,400

REFRENDACION

Cuenta	215-22-05-002-000-000			
Presupuesto Vigente	45,424,000			
Total Comprometido	338,994			
Saldo x Comprometer	45,085,006			

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

36777



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
Fono: 293086 - Fax 293085

N°

118068

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN		26/01/2010	19
Nombre		Fecha Giro	N° Orden
PUCÓN		069191600-6	
Domicilio		Ciudad	R.U.T.
Tipo de Tributo		Cód. Act. Ec.	Periodo
DEVOLUCIONES Y REINTEGROS			26/01/2010
Unidad Giradora		Cuota	Venc. Pago

REINTEGRO INTERESES \$ 15.- BOLETA DE AGUA

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
REINTEGROS VARIOS	115-08-99-001-000-000		15
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes: - Avisar cambio de dueño. - Avisar traslado del negocio. - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio. - Ubicar la patente en un lugar visible al público. - La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.		SUBTOTAL	15
I.P.C.			
Multas e Int.			
		TOTAL	15

LILIAN

FUNCIONARIO EMISOR
Forma de pago = Contado

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

